

## RESOLUCION 1121 DE 2001

(diciembre 26)

Diario Oficial No. 44.662, de 30 de diciembre de 2001

### COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

Por la cual se aclara la Resolución número [1084](#) de 21 de diciembre de 2001.

Resumen de Notas de Vigencia

#### NOTAS DE VIGENCIA:

- La Resolución 855 de 2001 que mediante la Resolución 1084 de 2001 se modifica, fue revocada por el artículo [8](#) de la Resolución 787 de 9 de agosto de 2006, 'Por la cual se efectúa una autorización y se definen las condiciones y el procedimiento para la suscripción de Acuerdos de pago'

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión,

en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo [12](#) literal a) de la Ley 182 de 1995, y en desarrollo de lo establecido en el artículo [6o.](#) de la Ley 680 de 2001, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la entidad, en desarrollo de la autorización conferida a la Comisión en el artículo [6o.](#) de la Ley 680 de 2001, expidió la Resolución número 855 de noviembre 13 de 2001, mediante la cual se estableció el procedimiento para la celebración de acuerdos de pago derivados de las obligaciones pecuniarias de las concesiones de espacios de televisión;

Que el artículo 6o. de la Resolución número 855 de noviembre 13 de 2001, establece que "Para facilitar el lleno de los requisitos previstos en esta resolución, los concesionarios dispondrán de un plazo que vence el próximo 26 de diciembre de 2001, para la suscripción de los respectivos acuerdos de pago.";

Que se hizo necesario ampliar el plazo señalado en la Resolución número 855 de noviembre 13 de 2001, a efectos de garantizar el logro de los fines señalados en el artículo 6o. de la Ley 680 de 2001;

Que por tal razón la CNTV expidió la Resolución número [1084](#) de 21 de diciembre por medio del cual se modifica el artículo 6o. de la Resolución 855 de 13 de noviembre de 2001;

Que dicha determinación fue adoptada en la sesión de 20 de diciembre de 2001; tal como consta en el acta 872; y no en la del 21 de diciembre como equivocadamente se indicó, en su parte motiva;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aclarar que el inciso quinto de la parte motiva de la Resolución número 1084 de 21 de diciembre de 2001, quedará así:

"Que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, en sesión efectuada el 20 de

diciembre de 2001".



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de diciembre de 2001.

El Director (E.),

Ricardo Lombana Moscoso.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC